

aplicable en cuanto no reconocieron a don Luis Fernando Martínez Ruiz el derecho, que declaramos, a percibir el complemento por especial dedicación orgánica desde la entrada en vigor del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta, de mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre, hasta que terminó sus servicios en Marruecos, condenando a la Administración, a que practique la oportuna liquidación y abono de dicho complemento, desestimando las demás pretensiones de la demanda, de las que absolvemos a la Administración; sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

21492 *ORDEN de 17 de julio de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Valero López-Canti y Félez, contra las resoluciones de este Ministerio de 12 de septiembre de 1974 y 21 de febrero de 1975.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por don Valero López Canti y Félez sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Justicia de 12 de septiembre de 1974, que resolvió el concurso de traslado para la provisión del Juzgado Municipal número 16 de Madrid, y de la resolución del mismo Departamento de 21 de febrero de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto; se ha dictado sentencia por la referida Sala con fecha 10 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Valero López-Canti y Félez, contra la Orden del Ministerio de Justicia de 12 de septiembre de 1974 que designó para la plaza de Juez Municipal del número 16 de Madrid, a don Juan Parejo de la Cámara, y resolución que desestimó la reposición, los que confirmamos al ser adecuado, al ordenamiento jurídico; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

21493 *ORDEN de 4 de julio de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 506.280.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 506.280, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por doña María Trinidad Marzo Muñoz-Cobo contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación del Decreto 3065/1973, de 28 de noviembre, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 5 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Trinidad Marzo Muñoz-Cobo contra el Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y tres, de veintitrés de noviembre.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Juan Victoriano Barquero y Barquero, Alfonso Algara Saiz, Víctor Serván Mur, Angel Falcón García y Miguel de Páramo Cánovas (firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ponente excelentísimo señor don Alfon-

so Algara Saiz, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha.—Certifico: José Félix López Quijada (firmado y rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

21494 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 19 de agosto de 1978.*

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 88161

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 68160 y 68162.
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 68101 al 68200, ambos inclusive (excepto el 68161).
789 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 61
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 1

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número 02736

Vendido en Tapia de Casariego, Soria, Las Palmas, Valladolid, Zaragoza, La Orotava, Victoria, Badajoz, Barcelona, Prat de Llobregat, Daimiel, Granada, León, Madrid, Málaga, Molina de Segura y Jerez de la Frontera.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 02735 y 02737.
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 02701 al 02800, ambos inclusive (excepto el 02738).

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número 17728

Vendido en Bilbao, Camas, Las Palmas, Valladolid, Santander, Ceuta, Benavente, Cuevas de Almanzora, Barcelona, Tarrasa, Onda, Ripoll, Villanueva del Arzobispo, Madrid, Málaga, Estella y Tarragona.

2 aproximaciones de 120.500 pesetas cada una para los billetes números 17727 y 17729.
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 17701 al 17800, ambos inclusive (excepto el 17728).

16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

2386 8052

2.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

024	266	364	496	755
098	337	368	537	784
129	348	370	543	777
131	380	377	569	799
152	364	397	698	880

Esta lista comprende 11.120 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las dieciocho series, 200.160 premios, por un importe de 1.008.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de agosto de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

21495 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 26 de agosto de 1978.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 26 de agosto, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diecinueve series, de